

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 15 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

H.	Temperatura del Sol	Temperatura del aire	Temperatura del agua	Humedad relativa	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
					Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
9	109	7	14.5	63	Calma	0 = Calma	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 28.7
1	708	0	11.5	62	S	0 = Idem	>	Casi despejado.	Idem mínima á la sombra..... 9.8
8	707	3	12.9	59	NE.	2 = Muy flojo	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33.0
2	705	1	21.3	41	S	2 = Idem	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	04	6	22.0	37	W	3 = Elojo	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 103
20	05	2	18.0	49	NE.	2 = Muy flojo	>	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

#### SECCIÓN COLONIAL

Dispuesta por Real orden de 11 del actual la celebración de una subasta para la adquisición de carriles con destino á la línea de Santa Isabel á Basupú (Fernando Poo), se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar á las doce horas del día 7 del mes de Noviembre próximo (ó al siguiente día si aquél resultara festivo), en la Sección Colonial del Ministerio de Estado, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la referida Sección, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones hasta igual hora del día 6 del expresado mes de Noviembre.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposá.

S—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Atalaya del Cañavate.

D. Alfonso Gossálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Atalaya del Cañavate.

Hago saber: Que en el expediente colectivo que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

**Providencia.** — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Inés Agrán Morales, 57,63 pesetas.  
 Gregoria Alvarez Olmeda, 3,04.  
 Julián Agrán Martínez, 50,85.  
 Herederos de Julián Agrán, 25,53.  
 Patricio Agrán Martínez, 29,17.  
 Miguel Cantero, 19,65.  
 Carlos Cañizares, 22,70.  
 Josefa Escibano, 25,75.  
 Jacinto Fernández, 27,91.  
 Bonifacio Fernández, 31,01.  
 Matías Fernández Jareño, 24,92.  
 Gervasio Gallego, 16,44.  
 Bonifacio Gómez, 12,65.  
 Nicolás Garrido, 15,52.  
 Miguel Garrido Molero, 40,32.  
 Juan Gómez Ruiz, 3,02.  
 Julián Javega Sahuquillo, 65,71.  
 José Jareño Fons, 29,24.  
 José Lucas, 9,56.  
 Dámaso Liévana, 27,70.  
 Cipriano López Guerra, 25,22.  
 Quitéria Lucas López, 41,30.  
 Pedro López, 32,93.  
 Félix Molero, 10,74.  
 Francisco Motilla, 16,56.  
 Bernardo Molino, 10,56.  
 Valentín Moya, 8,51.  
 Nicasia Martínez, 53,46.  
 Angel Martínez del Río, 56,14.  
 Félix Mena Herrera, 9,45.  
 Alejandro Molero, 44,16.  
 Camilo Molero la Orden, 30,63.  
 Juan María Montoya Cueto, 63,86.  
 Patricio Molero, 52,87.  
 Julián Muñoz, 20,43.  
 Pedro José Moreno, 11,61.  
 Herederos de Julián Moreno, 88,24.  
 Cipriano Martínez, 40,84.  
 Ramón Moreno Serrano, 15,36.  
 Miguel Martínez Garrido, 21,62.  
 Mateo Motilla Muñoz, 3,87.  
 Victoriano Martínez, 41,79.  
 Juan Martín Gallego, 17,47.  
 Tiburcio Navarro, 1,65.  
 Pedro Ovejero Preciado, 29,12.  
 Francisco Orden Molero, 23,32.  
 María Orden Molero, 35,95.  
 Melquiades Olmeda Olivares, 44,08.  
 Teresa Parreño, 22,02.

Lope Poderoso, 23,34.  
 Francisco Poderoso Segovia, 77,34.  
 Antonio Prieto Javega, 41,46.  
 María Josefa Ruiz Escobar, 278,42.  
 Ignacio y Juan Ruipérez, 43,93.  
 Vicente y Fulgencio Ruiz, 70,51.  
 Miguel Ruipérez Olmeda, 11,94.  
 Román Río Rioli, 27,61.  
 Eugenio del Río la Orden, 66,10.  
 Carmelo Rubio, 61,36.  
 José Rubio Castillo, 28,42.  
 Pedro Royo, 85,41.  
 Benigno Simarro, 3,62.  
 Petronilla Segovia, 99,48.  
 Francisco Segovia, 39,05.  
 Martín Serna Cantero, 43,86.  
 Valentina Segovia, 131,20.  
 Alejandro Segovia, 17,05.  
 José Sahuquillo, 43,96.  
 León Toledo, 44,07.  
 Juan Camilo Toledo, 16,40.  
 José Bernalte, 46,03.  
 Juan de Mata Blasco, 13,77.  
 Josefa Casamayor, 64,91.  
 José María Cantero, 27,06.  
 María Gallego, 32,94.  
 Jacinto Lafuente, 51,56.  
 Federico González, 47,89.  
 José García Villar, 23,97.  
 Victoriano Gómez Navarro, 25,82.  
 Victoriano Gómez Gallego, 25,50.  
 Felipa Mena, 3,59.  
 Josefa Núñez y hermano, 31,47.  
 Mónica Ruipérez, 4,65.  
 Bonifacio Agrán, 76,47.  
 Julia Serrano Moreno, 1,25.

Los deudores relacionados, además de la cantidad que á cada uno se le consignó, han de satisfacer los recargos de primero y segundo grado y los gastos ocasionados y que en adelante se ocasionen.

Atalaya del Cañavate, 23 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, Alfonso Gossálbez. P—5281

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera.

D. Agustín Ruiz Vendrell, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en la tercera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Olujas, por débitos á la Contribución rústica en los años 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, contra Pedro Preñanosa Vilaró, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Pedro Preñanosa Vilaró, en el plazo que se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los

mismos por el embargo y venta de bienes, muebles semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casas Consistoriales y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y como no consta que el referido deudor tenga en esta localidad quien le represente, con quienes deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo al efecto, para que surta los efectos oportunos.

Otuja, 1.º de Octubre de 1916.—El Agente, Agustín Ruiz. P—5487

D. Agustín Ruiz Vendrell, Recaudor y Agente ejecutivo de la Hacienda en la tercera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Estarás, por débitos á la Contribución rústica en los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, contra Francisco Domingo Graells, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho Francisco Domingo Graells, en el tiempo ó plazo que se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación pública subasta de la finca perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor Francisco Domingo Graells, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad quien le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Estarás, 1.º de Octubre de 1916.—El Agente, Agustín Ruiz. P—5481

**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.**

D. José Cabezas Calvo, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de La Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Con-

tribunal territorial del Ayuntamiento de Oleiros, á nombre de José Guimarey Castelo, se ha embargado y sale á la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa señalada con el número 2, sita en el lugar de la Gándara, construída de mampostería ordinaria, compuesta de cocina, horno, zaguán, establo, y sobre éste un cuarto de piso con una ventana de medio cuerpo al Sur; tiene una puerta al Oeste para un cobertizo, y por Norte del mismo una caseta marcada con el número 1; tiene otra puerta al Este, y á su frente otro cobertizo que se prolonga hacia el Sur, con pared por este viento, y el del Este, en el que existe una bodega, cerrada con tabla por Norte; ocupa el terreno cubierto 93 metros 30 centímetros cuadrados. Adherente por Oeste, Este y Norte, tiene corral, era con parral de vid y huerta con varios árboles frutales; forma toda una sola finca, cerrada por Norte, Sur y Oeste con muro de tierra y zanjas, que abarca la cabida de 18 áreas 13 centiáreas, igual á cuatro ferrados de cuartillo. Linda: al Norte, monte de Manuel Candamio; Sur, camino público; Este, huerta de Dominga Quintián, seto de la misma en medio, y Oeste, monte de los herederos de Manuel Díaz.

Esta finca no consta que figure gravada con ninguna carga ni pensión. La subasta tendrá lugar el día 28 de Octubre, á las doce de la mañana, en la oficina de la Recaudación de Contribuciones, sita en la travesía de Vera, número 11, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores se advierte lo siguiente:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar sobre la Mesa el 5 por 100 de la tasación.
- 2.º Que el rematante tiene que pagar en el acto el importe de la adjudicación.
- 3.º Que serán proposiciones admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 4.º Que los informes relativos á los títulos de propiedad, con los cuales deberán conformarse, sin que tenga derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Agencia; y
- 5.º Que el deudor, su representante ó sus causahabientes puedan librar de la venta lo embargado, pagando antes de dicho día, en las oficinas de la Agencia, el importe del débito, con los recargos, costas y gastos causados en el expediente.

Coruña, 25 de Septiembre de 1916.—José Cabezas. P—5455

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue contra D.ª Rafaela Bañón Ray, por débitos de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre del año actual y otro, se le embargó la siguiente finca:

Una casa-habitación compuesta de planta baja, que mide una superficie de 241 metros y 88 decímetros cuadrados, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 22 de Policía; lindante: por frente, calle de su situación; por derecha calle de Carreteros; izquierda, con casa de Martín Sempere, y por espaldas, con casa de Antonio Baile García.

Que la descrita finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he

acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 19 del actual, en el zaguán de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocido el paradero de la citada deudora, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5495

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por débitos de Contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año actual y otro, se le embargó al deudor de paradero desconocido D. José Boamati Medina, la siguiente finca:

Nueve tahullas de tierra, situada en el partido rural de Valverde bajo; lindante: por Norte, con lomas; Sur, tierras de Gaspar Salinas Sempere y lomas, y Oeste, con lomas.

Que la descrita finca está libre de gravamen, según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en providencia del día de hoy, he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la Recaudación, calle Puerta Morera, 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que dada la cualidad del citado deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5456

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra el deudor desconocido D. Vicente Ramos Ródenas por débitos de Contribución territorial correspondiente á los años 1915 y 1916, se le embargó la siguiente finca:

Una hacienda situada en el partido del Decamador, compuesta de casa de labor, edificada recientemente, y comprende la cabida de 57 áreas 41 centiáreas de tierra, con algunos plantados, estando limitada: por Levantá, con tierras de herederos de Francisca María Fernández; Poniente, tierras de Jaime Sempere Masá; Medie-

dia, tierras de Francisco Mas, y por Norte, tierras de los herederos de Pedro López.

Que la descrita finca está libre de todo gravamen según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en providencia de ayer he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de capitalización, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5458

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.<sup>a</sup> Francisca y Carmen Clement Alberca y D. Antonio Clement Richard, por débitos de Contribución urbana, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, les fué embargada la siguiente finca:

Tres cuartas partes de una casa-habitación, situada en la plaza del Doctor Esquerdo, señalada con el número 4 de policía, constando toda ella de planta baja y un piso, y mide una superficie de 298 metros; lindante por derecha, entrance, con casa de D. Julio María López; izquierda, la de Antonio Inés, y espaldas, casa de Remedios Picó García.

Que la descrita finca está libre de gravamen, según la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y en el día de ayer se dictó providencia acordando su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 20 del actual, en el local de la oficina de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización, y con arreglo á las condiciones que preceptúa el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocidos los citados deudores ó ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción para que pueda llegar á conocimiento de los interesados ó sus causahabientes, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5459

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente in-

dividual que por esta oficina se instruye por débitos á la Contribución territorial, correspondientes al segundo semestre del actual y anteriores, contra D.<sup>a</sup> Rosa Martínez Vicente, fué embargada la siguiente finca:

Sesenta y nueve fríos y 50 centímetros, equivalente á siete tercillos dos octavas y 10 hazas de tierra en plantado, situadas en el partido de Algora Baja, de este término; lindante por Levante, casa y tierra de Margarita y Juana Antón; Poniente, Melitona y Norma; Norte, D. Tomás Vicente Antón, lindando en linderos en la descrita finca una casa de carácter rural.

Que en providencia del día 2 del actual se acordó la enajenación en pública subasta de la descrita finca, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del mismo mes, y hora de las diez, en el local de la Recaudación de esta ciudad, calle Puerta Morera, número 7, y con arreglo á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, y, por lo tanto, no haberse podido notificar la subasta de fincas en la forma preceptuada en el artículo 141 de la citada Instrucción, en cumplimiento, pues, de lo dispuesto en el párrafo cuarto del 142, se ha acordado la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, ó quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada por el artículo 96 de la repetida Instrucción.

Elche, 3 de Octubre de 1916.—Modesto Sanjuán. P—5457

**Agencia ejecutiva de la zona de Almorós.**

**Impuesto de gas y electricidad.—Año de 1916.**

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo auxiliar del Arriando de Contribuciones é Impuestos de Almorós, del que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y año se encuentra comparendo el deudor D. Gaspar Perelló Pol, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 2 de Octubre de 1916 he dictado la siguiente

*Providencia.*—Vista la anterior diligencia; resultando de que las fincas embargadas tienen la capitulación inferior á los gravámenes, designe Perito tasador de los inmuebles, con arreglo á la Real orden circular del Tesoro público de 15 de Enero de 1912.

Requiere al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas siguientes designe Perito, con arreglo al artículo 81 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; de no hacerlo, se entenderá renuncia á este derecho, y se llevará á efecto por el Perito que nombre esta Agencia.

**Deudor que se cita.**

D. Gaspar Perelló Pol, Alaró. Débito del principal, recargos y costas, 11.409 pesetas 53 céntimos.

Y para que conste y surta sus efectos, con arreglo al artículo 142, párrafos tercero y cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á los efectos indicados.

Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Arrendatario, Bartolomé Mir. P—5489

**Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.**

**Impuesto de Derechos reales.—Año de 1912.**

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriando de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto y año expresado, contra el deudor don Polayo Rico Muñoz, lo han sido embargados los bienes siguientes:

El derecho de nuda propiedad de dos acciones del Banco de España, marcadas con los números 108.554 y 117.176, cuyo usufructo corresponde á D.<sup>a</sup> María del Buen Socorro Delgado Fernández Rufeto.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en los Estrados del Ayuntamiento de Lorca y Murcia para que llegue á su conocimiento, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia, 25 de Septiembre de 1916.—El Agente, Vicente Más. P—5238

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

**Logroño.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17.692, de pesetas nominales 900, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el día 21 de Marzo de 1916, á favor de D.<sup>a</sup> Benita Ruiz Lázaro y D. Pedro Antonio Contreras Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario, Carlos Juarros. X—2017

**Asociación Española de Compositores de Música.**

La Junta directiva de esta Asociación pone en conocimiento de cuantos pueda interesar, y de manera especial de los propietarios ó alquiladores de pianos de manubrio y de los marcadores de cilindros para los mismos, que, ejercitando el derecho que la Ley concede, prohíbe de manera terminante y absoluta la adaptación de las obras musicales de sus asociados ó administrados, sin el previo concierto de los respectivos pianos y pago á esta Asociación del canon establecido, reservándose perseguir judicialmente toda defraudación que se cometa.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.—Por acuerdo de la Junta directiva: El Secretario, F. Alonso.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente.

X—2096

**BANCO DE ESPAÑA**

**SORTEO 66**

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

**Emisión de 1900.**

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
142	Serie A. 1.411 á 20	11 653	116.521 á 90	1.408	14 071 á 80
502	5.011 » 20	11 950	119 491 » 500	1.533	15 321 » 30
670	6 651 » 700	12 727	127 251 » 70	1 715	17 141 » 50
1 957	19 531 » 70	13 117	131 161 » 70	1 786	17 851 » 60
2.024	20 231 » 40	13 370	133 781 » 90	1 945	19 441 » 50
2.071	20 791 » 10	13 620	136 191 » 200	2 141	21 401 » 10
2.152	21 511 » 20	13 948	139 471 » 80	2 560	25 591 » 600
2.554	25 531 » 40	13 932	139 811 » 20	2 963	29 621 » 30
2 635	26 341 » 50	14 265	142 641 » 50	3 035	30 341 » 50
2 676	26 751 » 60	14 929	149 281 » 90	4 592	45 911 » 20
3 391	33 901 » 10		<b>Serie B.</b>	4 944	49 431 » 40
3 949	39 481 » 90	408	4 071 á 80	5 168	51 671 » 80
4 057	40 561 » 70	840	8 391 » 400	5 460	54 591 » 600
4 165	41 641 » 50	1 016	10 151 » 60	5 836	58 351 » 60
4 748	47 471 » 80	1 477	14 761 » 70		<b>Serie D.</b>
5 291	52 901 » 10	1 625	16 241 » 50	85	841 á 50
5 980	59 791 » 800	1 681	16 801 » 10	541	5 431 » 40
6 246	62 451 » 60	2 333	24 821 » 30	1 362	13 611 » 20
6 637	66 261 » 70	2 698	26 971 » 80		<b>Serie E.</b>
7 046	70 451 » 60	2 906	29 051 » 60	1 173	5 861 á 65
7 349	73 481 » 90	4 430	44 291 » 300	1 403	7 036 » 40
7 437	74 361 » 70	4 801	48 001 » 10	1 505	7 521 » 25
7 942	79 411 » 20	5 062	50 611 » 20	1 760	8 496 » 500
9 522	95 211 » 20	5 291	52 901 » 10	2 086	10 426 » 30
9 550	95 491 » 500	5 335	53 341 » 50		<b>Serie F.</b>
10 124	101 231 » 40		<b>Serie C.</b>	200	996 á 1.000
11 152	111 511 » 20	65	641 á 50	520	2 596 » 600
11 203	112 021 » 30	1 098	10 971 » 80	623	3 111 » 15

**Emisión de 1902.**

15 656	Serie A. 156 551 á 60	23 288	232 871 á 80	15 203	15 203
15 874	158 731 » 40	23 655	236 541 » 50	15 377	15 377
15 934	159 331 » 40	24 113	241 121 » 30	16 080	16 080
15 934	160 331 » 40	25 077	250 761 » 70	16 082	16 082
17 237	172 361 » 70	25 108	251 071 » 80	16 711	16 711
17 537	175 861 » 70	25 763	257 621 » 30	17 005	17 005
18 212	182 111 » 20	25 772	257 711 » 20		<b>Serie E.</b>
18 303	183 021 » 30	26 106	261 051 » 60	11 034	11 034
18 939	189 381 » 90	26 132	261 311 » 20	11 144	11 144
19 172	191 711 » 20		<b>Serie B.</b>	12 028	12 028
19 277	192 761 » 70	7 315	73 141 á 50	12 463	12 463
19 364	193 631 » 40	8 290	82 891 » 900	12 580	12 580
19 554	195 531 » 40	8 462	84 811 » 20	12 600	12 600
19 605	196 041 » 50	8 731	87 301 » 10	12 874	12 874
21 514	215 131 » 40	8 988	89 971 » 80	12 990	12 990
21 675	216 741 » 50		<b>Serie C.</b>		<b>Serie F.</b>
21 683	216 821 » 30	7 010	70 091 á 100	4 516	4 516
22 596	225 951 » 60	7 192	71 911 » 20	4 659	4 659
23 032	230 311 » 20		<b>Serie D.</b>	4 983	4 983
23 234	232 331 » 40	14 050	14 050	5 471	5 471
		14 471	14 471		

**Emisión de 1906.**

27 080	Serie A. 270 791 á 800	9 260	92 591 á 600	78 746	78 746
27 448	274 471 » 80	9 441	94 401 » 10	79 381	79 381
27 665	276 641 » 50	9 600	95 991 » 96 000	79 682	79 682
28 212	282 111 » 20	9 725	97 241 » 50		<b>Serie D.</b>
28 296	282 951 » 60		<b>Serie C.</b>	17 404	17 404
28 536	285 351 » 60	74 136	74 136	17 663	17 663
29 115	291 141 » 50	74 857	74 857	18 178	18 178
30 130	301 231 » 300	75 702	75 702	18 293	18 293
30 163	301 621 » 20	75 754	75 754	18 349	18 349
30 683	305 821 » 30	75 831	75 831	18 477	18 477
30 737	307 361 » 70	76 000	76 000		<b>Serie E.</b>
30 952	309 511 » 20	76 000	76 000	14 244	14 244
30 991	309 901 » 10	76 607	76 607	14 617	14 617
		77 368	77 368	14 911	14 911
		77 822	77 822		<b>Serie F.</b>
		78 132	78 132	5 864	5 864
		78 302	78 302		
9 027	Serie B. 99 261 á 70	78 478	78 478		

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—P. El Secretario, O. Blanco-Recio.—V.º B.º: El Subgobernador, Belda.

X—